TECNOLOGICO NACIONAL DE MÉXICO
Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional
Dirección de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física
Área de Programación y Evaluación Presupuestal

Consideraciones para la elaboración y entrega de la ADECUACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026 (POA 2026).

Con el propósito de contar con un proceso eficiente en la atención a la solicitud de adecuación al Programa Operativo Anual 2026 (POA 2026), que nos permita agilizar el proceso de análisis para en caso positivo registrar la adecuación o en caso negativo disminuir las observaciones, se sugiere elaborar la adecuación al POA 2026, conforme las presentes consideraciones:

1.- Respetar lo establecido en el Manual de Organización del Instituto Tecnológico.

2.- Para realizar la Adecuación al POA 2026, cada plantel deberá respetar la estructura establecida en su planeación conforme a los 6 Objetivos, 31 Estrategias,119 Líneas de Acción y 124 Indicadores y Acciones, previamente definidas para atender en su Programa de Trabajo Anual 2026 (PTA 2026).

3.- Para la elaboración de la Adecuación al POA 2026, se deberá utilizar el Sistema de Administración SISAD, en el "Módulo de Adecuación", el cual permite optimizar el presupuesto asignado en cada Línea de Acción y brindar información respecto a la programación y modificación presupuestaria de los Ingresos propios del plantel, el cual se encuentra disponible en la siguiente liga:

http://https://administracion2.tecnm.mx/index.php?error_login=6.

4.- El Sistema permanecerá abierto del **09 de marzo al 16 de octubre** del año en curso, para la realización de adecuación al POA 2026.

5.- Casos en los que se podrá solicitar Adecuación al POA 2026:

a) Cuando exista disponibilidad financiera de ejercicios fiscales anteriores y se requiera la aplicación de recurso, en los proyectos prioritarios en el plantel.

b) Cuando se requiera suficiencia presupuestal en partidas presupuestales con gastos extraordinarios.

c) Cuando exista contingencia para atención de desastres naturales que originen gastos extraordinarios.

d) Cuando exista ampliación o reducción en la captación de Ingresos propios por conceptos diversos a los ya considerados en el Programa Operativo Anual 2026.

6.- Para la solicitud de Adecuación al POA 2026, sólo se adjuntará el oficio de solicitud de Adecuación en el apartado "Archivos del Plantel" del SISAD.

a) Oficio de solicitud de Adecuación al POA 2026, dirigido al director general del TecNM con atención a la Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, el cual deberá incluir justificación detallada de la solicitud de adecuación al POA 2026, firmado con tinta azul por el director del plantel, sello de la dirección, escaneado legible para incorporarlo en el apartado mencionado.

b) La justificación de la solicitud de Adecuación debe ser elaborada acorde al punto No. 5 según sea el caso que se presente y a los movimientos presupuestales que se solicitan validar.

c) En ningún caso el oficio deberá ser copia de uno anterior, con la finalidad de no cometer errores en el membrete del año, fecha, número de oficio, justificación entre otros.

7.- Acotaciones a la solicitud de adecuación al POA 2026.

a) Sólo se podrá aplicar recurso por concepto de "Disponibilidad Financiera de Ejercicios Fiscales Anteriores", en el mes de marzo, mediante ampliación presupuestal en todos los objetivos. Para los meses de abril, mayo, junio y julio, se podrán realizar movimientos de ampliación o reducción entre Líneas de Acción de la misma Estrategia de hasta el 20% del presupuesto programado, sin afectar el cumplimiento de indicadores programados y autorizados en el PTA 2026.

b) Para el caso de Reducciones, Anotar en la columna de Justificación del "Formato Adecuación", específicamente de acuerdo con la partida presupuestal, los bienes o servicios que ya no se requieren, el motivo de la reducción, porcentaje de avance del indicador (de acuerdo con lo informado en el cumplimiento reportado para el PTA) y destino del recurso (Partida, Línea de Acción, Indicador y Acción).

c) Para el caso de Ampliaciones: Anotar en la columna de Justificación del "Formato Adecuación", específicamente de acuerdo con la partida presupuestal, los bienes o servicios que ya se van a adquirir, el motivo de la ampliación, porcentaje de avance del indicador (de acuerdo con lo informado en el cumplimiento reportado para el PTA) y origen del recurso (Partida, Línea de Acción, Indicador y Acción).

d) Una vez que se tenga conocimiento del monto real de la captación de los Ingresos Propios, durante el período agosto - octubre, se podrán realizar movimientos del presupuesto programado hasta del 40%, con la finalidad de mantener la programación presupuestal y no desatender el alcance de los indicadores programados en su PTA y POA 2026. Para este caso, se podrán realizar movimientos presupuestales entre Líneas de Acción de los diferentes Objetivos, pero es necesario que las Líneas de Acción que se afecten con reducción tengan el cumplimiento del 100% en cada indicador.

e) Se enfatiza la importancia de optimizar el ejercicio del recurso del POA 2026, promoviendo una gestión más estratégica, ya que sólo se podrán realizar en el año un máximo de **dos** adecuaciones presupuestales. Esta medida busca mantener su

programación presupuestal, mejorar la previsión financiera y fortalecer la disciplina presupuestaria, principios clave del enfoque actual del TecNM.

f) Para el caso que la solicitud de Adecuación al POA-2026 tenga Observaciones, se deberá actualizar el oficio de solicitud en membrete oficial, número, fecha, en atención a las observaciones realizadas. Al enviar la solicitud nuevamente, está pasará a lista de espera para su revisión y registro según el orden de fecha de recepción de su analista.

Causas de bloqueo o suspensión de acceso al Módulo de Adecuación de SISAD

1) Una vez que sea recibida la solicitud de Adecuación al POA 2026, que el analista haya procedido a su revisión y sea el caso de haber realizado observaciones, éstas serán remitidas al plantel mediante el sistema SISAD para su atención inmediata, considerando **cinco días hábiles** para la respuesta por parte del plantel, en caso de no recibir la información en el plazo establecido, **se suspenderá** el acceso al Módulo de Adecuación del Sistema SISAD, hasta que solicite el acceso nuevamente de manera oficial, mediante correo electrónico a **d_programacion@tecnm.mx**.

2) En el caso que se realice la revisión a la solicitud de Adecuación al POA 2026, y tenga observaciones en más de tres ocasiones y que no se hayan complementado, también se procederá a **suspender** el acceso al módulo de Adecuación del sistema SISAD, hasta que se solicité por oficio firmado por el Director del plantel el acceso, con el compromiso de solventar las observaciones realizadas de manera inmediata, mismo que deberá ser enviado al correo electrónico **d_programacion@tecnm.mx**.

Motivos de Cancelación de Adecuación

1) En el caso de que el plantel haya solicitado Adecuación al POA 2026, que al término de la fecha establecida (16 de octubre-2026), se encuentre en estatus de "Observación Analista" y no remitan información para su revisión y registro, se podrá solicitar por parte del plantel su "**cancelación**", mediante la solicitud firmada por el director del plantel y enviada al correo electrónico de su analista. Una vez recibida la solicitud de cancelación de la adecuación al POA-2026, esta quedará en estatus de CANCELADA, en el Sistema SISAD, sin el registro de los últimos movimientos realizados, sin posibilidad de realizar una nueva solicitud.

2) En el caso de que la solicitud se quede en estatus de "Observación Analista" y que al término de la fecha establecida (16 de octubre-2026) no remitan información para su revisión y registro, como se establece dentro de los siguientes **cinco días hábiles**, se procederá a la **CANCELACIÓN** en el Sistema SISAD, sin el registro de los últimos movimientos realizados, sin posibilidad de realizar una nueva solicitud.

8.- Para el capítulo 1000 “Servicios Personales”.

La partida del capítulo 1000 **(12301)**, sólo podrá ser considerada en las **Áreas: Académica y Vinculación**.

Partida Presupuestal 12301 Retribuciones por servicios de carácter social.

PARTIDA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
12301	Retribuciones	Servicio Social
		Residencias profesionales

Cuando se modifique presupuestalmente esta partida (ampliación o reducción), se deberá requisitar en el formato denominado **“Desglose de Ingresos Propios Orientados al Pago del Capítulo 1000 (partida 12301)**”, mencionando Línea de Acción, Indicador, Acción, Partida, Descripción Específica del Pago, en este apartado, se deberá anotar en concepto de gasto especifico (subconcepto) considerando a los alumnos beneficiados, así como el período de duración, departamento que programa la modificación al presupuesto en esta partida, importe y total de la partida.

9.- Para el capítulo 2000 “Materiales y Suministros”.

PARTIDA	CONCEPTO	**Se deberán desglosar todos los bienes para adquirir, sin importar el monto**
24101	Productos minerales no metálicos	
24201	Cemento y productos de concreto	
24301	Cal, yeso y productos de yeso	
24401	Madera y productos de madera	
24501	Vidrio y productos de vidrio	
24601	Material eléctrico y electrónico	
24701	Artículos metálicos para la construcción	
24801	Materiales complementarios	
24901	Artículos metálicos para la construcción	

Cuando se modifique presupuestalmente estas partidas (ampliación o reducción), se deberá requisitar en el formato denominado **“Desglose de Ingresos Propios orientados al Mantenimiento Correctivo y Preventivo”** (24101 a la 24901), considerando el Departamento que solicita la modificación de presupuesto, Línea de Acción, Indicador, Acción, Partida, **descripción específica de los artículos (evitando anotar el nombre genérico de la partida)**, cantidad e importe por partida.

NOTA: El presupuesto asignado a estas partidas no podrá utilizarse para construcción.

10.- Para el capítulo 3000 “Servicios Generales”.

NOMBRE DE LA PARTIDA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
33901 Pago de Subcontratación de servicios con terceros (Servicios especializados-horas frente a grupo.	**CURSO**	**IDIOMAS**
		DEPORTES
		CÍVICO, ARTE Y CULTURA
		CARGA ACADEMICA/ HORAS FRENTE AGRUPO
		VERANO
		INVIERNO

En la modificación de la partida presupuestal 33901, se deberá requisitar el formato: **“Desglose de Ingresos Propios Orientado al pago de Subcontratación con Terceros (Servicios especializados (horas frente a grupo)”,** considerando lo siguiente:

10.1 De lo anotado en el POA-2026 en esta partida, se registraron materias que se tienen programadas impartir con personal externo para la atención de horas frente a grupo en el plantel, cuya contratación es temporal no mayor a 6 meses, En el caso de modificar datos de la materia, así como del presupuesto asignado deberá atender las siguientes consideraciones:

a) En el caso de reducción del presupuesto por materia, el sistema cuenta con la opción de borrar registros por materia y todos los datos relacionados con ella,

b) Para modificar registros, el sistema cuenta con la opción de modificar los datos de cada registro por materia,

c) Ampliación del Presupuesto, obedece a agregar materias, el sistema cuenta con la opción para adicionar registros por materia y los datos que se deberán requisitar,

De esta manera se obtendrá un formato actualizado acorde a su adecuación y a las modificaciones presupuestales que se soliciten.

10.2 En el rubro de las compensaciones (Personal adscrito al plantel), lo correspondiente a Titulación, Inducción, Servicio Externo y Sinodales, deberá modificar el formato: **“Desglose de Ingresos Propios orientado al pago de Subcontratación con Terceros partida 33901 (Generales)”**, cuya contratación es temporal no mayor a 6 meses, anotando en el apartado Descripción Específica del pago:

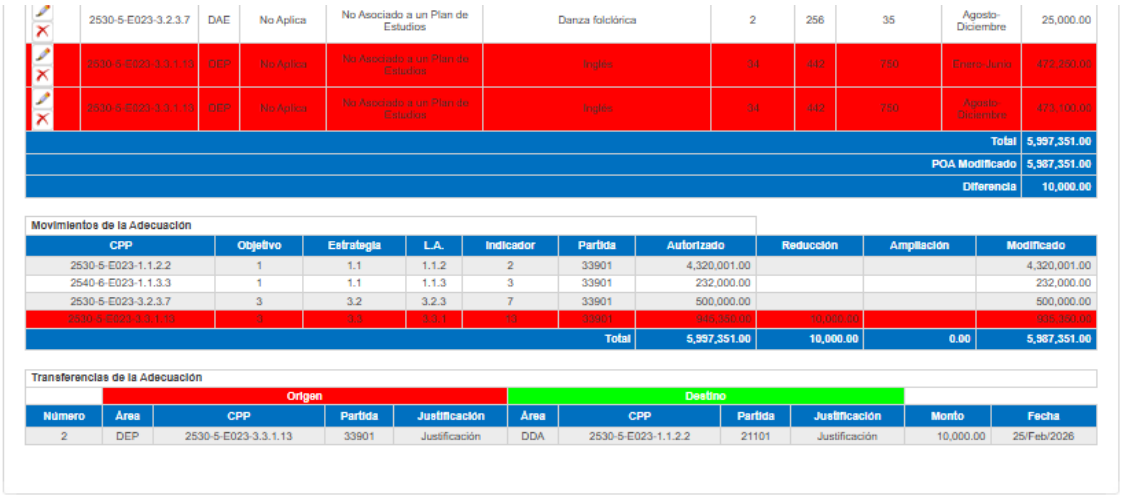
a) Si es el caso de una reducción, deberá anotarse adicional a lo registrado en la “Descripción específica de pago” en su POA-2026, la justificación o motivo de la reducción y monto de reducción por concepto de pago cancelado,

b) Si es el caso de una ampliación, deberá anotarse adicional a lo registrado en la “Descripción específica del pago” en su POA-2026, la justificación o motivo de la ampliación y monto de ampliación por concepto de pago.

NOTA: Es importante mencionar que de no realizar las justificaciones que se solicitan en el sistema SISAD, se marcará en rojo, evitando poder enviar la Adecuación al POA-2026, para su revisión y registro.

EJEMPLOS:

Módulo Adecuaciones Plantel 33901(Serv Prof.)



	2530-5-E023-3.2.3.7	DAE	No Aplica	No Asociado a un Plan de Estudios	Danza folclórica	2	256	35	Agosto-Diciembre	25,000.00
	2530-5-E023-3.3.1.13	DEP	No Aplica	No Asociado a un Plan de Estudios	Inglés	34	442	750	Enero-Junio	472,250.00
	2530-5-E023-3.3.1.13	DEP	No Aplica	No Asociado a un Plan de Estudios	Inglés	34	442	750	Agosto-Diciembre	473,100.00
									Total	5,597,351.00
									POA Modificado	5,587,351.00
									Diferencia	10,000.00

Movimientos de la Adecuación

CPP	Objetivo	Estrategia	L.A.	Indicador	Partida	Autorizado	Reducción	Ampliación	Modificado
2530-5-E023-1.1.2.2	1	1.1	1.1.2	2	33901	4,320,001.00			4,320,001.00
2540-6-E023-1.1.3.3	1	1.1	1.1.3	3	33901	232,000.00			232,000.00
2530-5-E023-3.2.3.7	3	3.2	3.2.3	7	33901	500,000.00			500,000.00
2530-5-E023-3.3.1.13	3	3.3	3.3.1	13	33901	945,350.00	10,000.00		935,350.00
					Total	5,597,351.00	10,000.00	0.00	5,587,351.00

Transferencias de la Adecuación

	Origen				Destino					
Número	Área	CPP	Partida	Justificación	Área	CPP	Partida	Justificación	Monto	Fecha
2	DEP	2530-5-E023-3.3.1.13	33901	Justificación	DDA	2530-5-E023-1.1.2.2	21101	Justificación	10,000.00	25/Feb/2026

Módulo Adecuaciones Plantel 33901(Generales)



Adecuaciones - Partida -33901 Partidas Generales

Número:1
Estatus: Captura

Insertar | Imprimir | Regresar

	CPP	Partida	Área	Descripción Específica del Pago	Importe
	2530-5-E023-1.1.2.2	33901	DCB	Pago por servicios profesionales relacionados con actividades de apoyo y asistencia a la educación en el seguimiento y atención a la matrícula de las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería en Materiales e Ingeniería Electromecánica, respecto del apoyo en cursos de nivelación, capacitación, propedéuticos, veranos, sinodalías, inducción y carga académica; asimismo, para la coordinación, atención y seguimiento de las actividades desarrolladas en el Laboratorio de Física, en los periodos de enero - junio de 2026 y agosto - diciembre de 2026.	150,000.00
	2530-5-E023-1.1.2.2	33901	DCD	Pago por servicios profesionales relacionados con actividades de apoyo y asistencia a la educación desarrolladas en el Departamento de Comunicación y Difusión, en el periodo enero - junio de 2026 y agosto - diciembre de 2026.	150,000.00
	2530-5-E023-1.1.2.2	33901	DCT	Pago por servicios profesionales relacionados con actividades de apoyo y asistencia a la educación en el seguimiento y atención a la matrícula inscrita en la carrera de Arquitectura y a las actividades desarrolladas por el Departamento de Ciencias de la Tierra, así como del Taller de Construcción, en los periodos de enero - junio de 2026 y agosto - diciembre de 2026.	270,000.00
	2530-5-E023-1.1.2.2	33901	DEP	Pago por servicios profesionales relacionados con actividades de apoyo y asistencia a la educación en el seguimiento y atención a la matrícula de Licenciatura, respecto de las Coordinaciones de las carreras de Arquitectura, Ingeniería en Gestión Empresarial, Ingeniería en Materiales, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Informática, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial y Licenciatura en Administración; además, pago por servicios profesionales relacionados con actividades de apoyo y asistencia a la educación en el seguimiento y atención a la matrícula de Licenciatura y Posgrado, respecto de la coordinación en cursos de verano, cursos de invierno y Coordinación del Laboratorio de Idiomas en los periodos de enero - junio de 2026 y agosto - diciembre de 2026.	1,100,000.00
	2530-5-E023-1.1.2.2	33901	DGTV	Pago por servicios profesionales relacionados con actividades de apoyo y asistencia a la educación en el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, así como en el seguimiento y atención a la matrícula de Licenciatura y Posgrado, respecto de la gestión para la vinculación, residencias profesionales, servicio social, logística para la celebración de reuniones de Consejo de Vinculación, entre otras actividades, durante los periodos de enero - junio de 2026 y agosto - diciembre de 2026.	400,000.00
	2530-5-E023-1.1.2.2	33901	DMM	Pago por servicios profesionales relacionados con actividades de apoyo y asistencia a la educación respecto del seguimiento, atención y asesoría a las y los estudiantes de Ingeniería en Materiales e Ingeniería Electromecánica en el Taller de Maquinaria, Herramienta y Soldadura, durante los periodos de enero - junio de 2026 y agosto - diciembre de 2026.	150,000.00
	2530-5-E023-1.1.2.2	33901	DRII	Pago por servicios profesionales relacionados con actividades de apoyo y asistencia a la educación en el seguimiento y atención a la matrícula de Licenciatura, respecto de prefectura y supervisión de las actividades docentes frente a grupo; asimismo, pago por servicios profesionales relacionados con actividades de apoyo y asistencia a la educación en el seguimiento y atención al Archivo de Trámite del Instituto Tecnológico de Zacatecas, durante los periodos de enero - junio de 2026 y agosto - diciembre de 2026.	350,000.00
	2530-5-E023-1.1.2.2	33901	DRMS	Pago por servicios profesionales relacionados con actividades de apoyo y asistencia a la educación en el seguimiento y atención a la matrícula de Licenciatura y Posgrado, así como al personal docente y administrativo, respecto del desarrollo de las actividades en la Oficina de Servicios Generales, en el periodo enero - junio de 2026 y agosto - diciembre de 2026.	660,000.00
	2530-5-E023-1.1.2.2	33901	DSC	Pago por servicios profesionales relacionados con actividades de apoyo y asistencia a la educación respecto del seguimiento, atención y asesoría a las y los estudiantes de Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería Informática en el Laboratorio de Desarrollo de Software, durante los periodos de enero - junio de 2026 y agosto - diciembre de 2026.	150,000.00
	2530-5-E023-1.1.2.2	33901	DSE	Pago por servicios profesionales relacionados con actividades de seguimiento y atención a la matrícula de Licenciatura y Posgrado, así como al personal docente y de apoyo y asistencia a la educación respecto de servicios de enfermería y asistencia médica, además de las actividades en las Oficinas de Control Escolar y de Servicios Estudiantiles durante los periodos de enero - junio de 2026 y agosto - diciembre de 2026 Además, la contratación del Seguro de Gastos Médicos Mayores para las y los estudiantes, estudios e investigaciones, así como el pago del servicio de auditoría a la matrícula del Tecnológico Nacional de México.	660,000.00
	2530-5-E023-1.1.2.2	33901	SPV	Pago por servicios profesionales relacionados con actividades de apoyo y asistencia a la educación desarrolladas en la Subdirección de Planeación y Vinculación, así como de las Coordinaciones del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación (SGIG), Sistema de Gestión Ambiental (SGA), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), Sistema de Gestión de la Energía (SGE), cursos de capacitación y actualización para certificaciones bajo las Normas NMX-R-025-SCFI-2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 9001:2015 e ISO 50001 en los periodos de enero - junio de 2026 y agosto - diciembre de 2026.	600,000.00

Movimientos de la Adecuación

CPP	Objetivo	Estrategia	L.A.	Indicador	Partida	Autorizado	Reducción	Ampliación	Modificado
2530-5-E023-1.1.2.2	1	1.1	1.1.2	2	33901	4,440,000.00	100,000.00		4,340,000.00
2540-6-E023-1.1.3.3	1	1.1	1.1.3	3	33901	380,000.00			380,000.00
2530-5-E023-1.2.2.12	1	1.2	1.2.2	12	33901	300,000.00			300,000.00
2530-5-E023-1.5.1.23	1	1.5	1.5.1	23	33901	150,000.00			150,000.00
2530-5-E023-3.4.5.19	3	3.4	3.4.5	19	33901	260,000.00			260,000.00
2530-5-E023-6.4.1.11	6	6.4	6.4.1	11	33901	450,000.00			450,000.00
2530-5-E023-6.4.2.12	6	6.4	6.4.2	12	33901	150,000.00			150,000.00
					Total	6,130,000.00	100,000.00	0.00	6,030,000.00

Para las siguientes partidas:

PARTIDA	NOMBRE	ESPECIFICACIONES
31701	Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	Descripción o especificación del servicio a realizar, de conformidad con la partida.
31603	Servicios de Internet	Descripción o especificación del servicio a realizar, de conformidad con la partida.
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	Descripción o especificación y cuantificación de bienes de conformidad con la partida, (considerar que este proceso es multianual).
32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	Especificando y cuantificando, incluye: Software hasta un año de vigencia y pago de membresías a Bibliotecas Virtuales y a la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet A. C."
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	Especificando y cuantificando: Descripción del servicio de conformidad con la partida.
38201	Gastos de orden social	Especificando y cuantificando los gastos, para la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, entre otros.
38301	Congresos y convenciones	Especificando nombre del congreso o convención, se deberá considerar cuotas de aportación de eventos nacionales académicos, cuotas a la ANUIES, ANFEI, y otras asociaciones de carácter educativo. En esta partida no deberá incluirse el costo de la capacitación al personal directivo, docente y administrativo, mismo que deberá contemplarse en la partida 33401 (Servicios de capacitación a servidores públicos).

11.- Para el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA Y CONCEPTO
43901	**Subsidios para capacitación y becas**
44101	**Gastos relacionados con actividades cívicos, culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria**, (Asignaciones destinadas a cubrir los gastos para la celebración de eventos culturales y deportivos, tales como: conciertos, exposiciones, festivales escolares, torneos. Esta partida únicamente será aplicable cuando no sea posible desagregar los gastos por partida que identifique los bienes y servicios en forma específica conforme a las demás partidas del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal).

44102	**Gastos por servicios de traslado de personas.** (Considera los pasajes de alumnos de escuelas federales en prácticas, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico (Académico), así como los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación, y otros gastos para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios internacionales, congresos o cursos de capacitación). Considera el pago de gastos de traslado, hospedaje, y alimentos de alumnos, a los eventos de tipo académico, en cualquiera de sus etapas, se contemplan las prácticas de campo y visitas a empresas. Los gastos de los docentes responsables de los grupos, se deberá contemplar en las partidas presupuestales del concepto **3700** (Servicio de traslado y viáticos), según corresponda.

12.- Para el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

Las partidas del capítulo 5000, deberán identificarse conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, vigente.

CONCEPTO	PARTIDAS
Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	51101, 51201, 51301, 51501, 51901, 52101, 52201, 52301, 52901, 53101, 53201, 54103, 54201, 54901, 56101, 56201, 56401, 56501, 56601, 56701, 56901, 56903, 57101, 57201, 57301, 57401, 57501, 57601, 57701, 57801, 57901, 59101, 59201, 59301, 59401, 59701, 59901.

Cuando se modifique presupuestalmente estas partidas (ampliación o reducción), se deberá requisitar en el formato denominado **"Desglose del Presupuesto de Inversión con cargo a Ingresos Propios (Capítulo 5000)"** considerando Línea de Acción, Indicador, Acción, Partida, descripción del bien, departamento, área, cantidad, costo unitario, costo total y justificación (en función de la necesidad y motivo de compra).

Además, deberán considerar lo siguiente:

13.- Actualización del formato "Determinación de Captación de Ingresos Propios" cuando:

a) Se presupuesten montos producto de **Disponibilidad Financiera de ejercicios Fiscales Anteriores**, se deberán etiquetar en el formato denominado Determinación de Captación de los Ingresos Propios como **"Disponibilidad Financiera de Ejercicios Fiscales Anteriores"**.

b) Cuando exista incremento o reducción en la captación de Ingresos Propios, por conceptos diversos a los ya considerados en el POA 2026.

La aplicación de los Ingresos Propios que se generen en el Plantel deberá atender a lo establecido en el Manual del Sistema de Ingresos Propios de los Institutos Tecnológicos.

NOTA:

Para cualquier información referente a la Adecuación al POA 2026, favor de comunicarse directamente al Área de Programación y Evaluación Presupuestal al conmutador: (55) 36-00-25-00 las extensiones 64970 y 64945 y a los correos correspondientes de acuerdo con la relación anexa y al analista que se encarga de su coordinación.

NOMBRE DEL ANALISTA	CORREO ELECTRÓNICO
CABALLERO GALLOSO AUREA	d_programacion0108@tecnm.mx
GARRIDO VELAZQUEZ KARLA ANGELICA	d_programacion0105@tecnm.mx
HINOJOSA MONTOYA MARIA DEL SOCORRO	d_programacion0101@tecnm.mx
LOPEZ OSTRIA CONCEPCION	d_programacion0102@tecnm.mx
MORENO INIESTA ROSALBA	d_programacion0103@tecnm.mx
SANCHEZ DIAZ ESTHER OCTAVIANA	d_programacion0111@tecnm.mx